

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 071 -2024-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 03 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 7688-2024 que contiene el Memorando N° 058-2024-PE/INS, emitido por el Presidente Ejecutivo; el Memorando N° 370-2024-ORRH/INS y el Informe N° 013-2024-RAR-ORRH/INS emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 097-2024-OAJ/INS, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 058-2024-PE/INS del 27 de marzo del 2024, se informa sobre el estado de salud de la M.C. Nora Reyes Puma, que le impide ejercer sus funciones en la Dirección de Salud Pública, por lo que propone la designación temporal de la Licenciada Flor Marisella Campos León, Jefa de Unidad de la Unidad de Apoyo a la Docencia y Entrenamiento en Salud Pública, para ejercer funciones en la Dirección de Salud Pública, mientras durante la ausencia de la titular;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, conforme a lo indicado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad del Servicio Civil, en el numeral 2.15 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, "En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisitos del puesto CAS";

Que, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena



fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, a través del Memorando N° 370-2024-ORRH/INS y el Informe N° 013-2024-RAR-ORRH/INS, de fecha 02 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de la Directiva N° 002-2024-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, indica que es procedente la acción de personal propuesta;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente designar temporalmente a la servidora que ejercerá temporalmente las funciones de Directora de la Dirección de Salud Pública, durante la ausencia de la titular;

Con el visado de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 20 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia de la titular, a la Licenciada **FLOR MARISELLA CAMPOS LEON** en las funciones de Directora de la Dirección de Salud Pública, en adición a las funciones que desempeña en el Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora antes referida y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

